

---

Presidencia: Mónaco

## 771ª SESIÓN PLENARIA DEL FORO

1. Fecha: Miércoles, 19 de noviembre de 2014  
  
Apertura: 10.00 horas  
Clausura: 12.40 horas
  
2. Presidencia: Embajador C. Giordan
  
3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:  
  
Punto 1 del orden del día: DECLARACIONES GENERALES
  - a) *Jornadas de seguridad de la OSCE, mesa redonda de expertos sobre control de armamentos convencionales y medidas de fomento de la confianza y la seguridad en Europa, 10 de noviembre de 2014:* Secretario General, Federación de Rusia, Presidente
  
  - b) *Situación en Ucrania y su entorno:* Ucrania (FSC.DEL/196/14), Italia-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia y Montenegro, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Georgia, Moldova, San Marino y Ucrania) (FSC.DEL/198/14), Estados Unidos de América, Federación de Rusia (Anexo 1) (FSC.DEL/203/14 OSCE+), Reino Unido, Alemania, Suiza, Canadá, Grecia
  
  - c) *Situación en torno a Nagorno Karabaj:* Azerbaiyán (FSC.DEL/197/14 OSCE+), Armenia (FSC.DEL/200/14)  
Punto 2 del orden del día: OTROS ASUNTOS
  - a) *Punto de vista de la Presidencia con respecto al contexto de los debates sobre los proyectos de decisión del Consejo Ministerial:* Presidente

- b) *Anuncio de la fuerza multinacional de reacción rápida Grupo Nórdico de Combate para el año 2015: Suecia (en nombre también de Estonia, Finlandia, Irlanda, Letonia, Lituania y Noruega) (Anexo 2)*
- c) *Recordatorio del Intercambio Anual de Información Militar 2015, previsto para la semana del 15 de diciembre de 2014: Representante del Centro para la Prevención de Conflictos*
- d) *Llamamiento para convocar a moderadores y relatores para la Reunión Anual de Evaluación de la Aplicación, 3 y 4 de marzo de 2015: Presidente, Mongolia*

4. Próxima sesión:

Miércoles, 26 de noviembre de 2014, a las 10.00 horas, en la Neuer Saal

**771ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 777, punto 1 b) del orden del día

**DECLARACIÓN  
DE LA DELEGACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA**

Señor Presidente:

A la luz de los sucesos acontecidos en Ucrania, los participantes en el Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS) han prestado especial atención a las cuestiones relativas a la previsibilidad de las actividades militares, el fomento de la confianza y el control de armamentos. En este contexto, conviene escuchar las evaluaciones diametralmente opuestas sobre la efectividad del uso de diversas medidas de fomento de la confianza y la seguridad en condiciones “adversas”.

A nuestro parecer, la crisis en Ucrania ha demostrado claramente, en términos de reducción de una escalada de la situación, que la eficacia de las inspecciones realizadas en el marco de acuerdos internacionales no es muy grande. Además, los resultados prácticos de las inspecciones, si no se ajustan a la “estrategia de bloque” o no son compatibles con la política de determinados países, son ignorados y no reciben la atención debida.

Ilustremos lo antedicho con algunos ejemplos. **Imagen 1.**

Desde comienzos de año se han llevado a cabo 37 actividades de inspección en el territorio de la Federación de Rusia de conformidad con el Documento de Viena 2011 y el Tratado de Cielos Abiertos. **Imágenes 2–5.**

Diecinueve de esas actividades de inspección estaban relacionadas con los sucesos acontecidos en Ucrania. **Imagen 6.** Ucrania realizó directamente dos inspecciones (una de conformidad con el Documento de Viena 2011 en las proximidades de Belgorod, y un vuelo de observación extraordinario sobre la frontera entre Rusia y Ucrania). Una vez concluidas las inspecciones, los jefes ucranianos de ambos equipos de inspección declararon ante la prensa que las fuerzas armadas rusas no estaban realizando ningún tipo de actividad insólita en las áreas fronterizas con Ucrania. Disponemos del material de vídeo correspondiente.

No obstante, en el informe sobre la inspección realizada de conformidad con el Documento de Viena que los representantes ucranianos elaboraron cuando regresaron a su país, se indica lo siguiente: “Teniendo en cuenta la situación político-militar actual, Ucrania desea expresar su preocupación ante el despliegue de tres batallones de las Tropas

Aerotransportadas de la Federación de Rusia dentro del área especificada, fuera de su ubicación en tiempo de paz, en las proximidades de la frontera con Ucrania”. **Imagen 7.**

En realidad se trataba de tres unidades de batallón (cada una aproximadamente del tamaño de una compañía), que se habían trasladado a unos polígonos de entrenamiento para llevar a cabo maniobras de combate, algo que, de hecho, el equipo ucraniano ya había observado durante la inspección.

En cuanto a los resultados de la labor realizada por los equipos de inspección de otros Estados de la OSCE, su conclusión general fue que las fuerzas armadas de la Federación de Rusia no estaban llevando a cabo actividades militares insólitas.

No obstante, las partes interesadas en que las tensiones escalaran han seguido echando leña al fuego, tergiversando deliberadamente la situación en la frontera ruso-ucraniana. Por ejemplo, Ucrania, acogiendo a las disposiciones del Documento de Viena como pretexto, desató una campaña de provocación formulando acusaciones ficticias contra la Federación de Rusia y planteando demandas basadas en esas acusaciones.

Hemos sido testigos de cómo el Documento de Viena se ha convertido en un instrumento para desencadenar una guerra de información, en la que se anticipan “preocupaciones” basadas en “hechos” ficticios carentes de fundamento y, además, se proponen temas de diálogo que no tienen absolutamente nada que ver con las actividades insólitas o no previstas de las fuerzas militares.

Por desgracia, las “preocupaciones” obviamente exageradas de Ucrania fueron esgrimidas por los representantes de otros Estados (Estados Unidos y Canadá), cuyos territorios, cabe mencionar, ni siquiera limitan con Europa. Surge entonces la siguiente pregunta: ¿Qué amenaza para la seguridad de Canadá o de los Estados Unidos suponen, por ejemplo, unas cuantas maniobras previstas a nivel de batallón en territorio ruso, dicho de otro modo, a varios miles de kilómetros del continente americano?

A mi entender es comprensible que, dada esa situación, la Federación de Rusia no considerara en la práctica la posibilidad de recurrir al mecanismo previsto en el Capítulo III del Documento de Viena. (Por cierto, los mismos países de la OTAN establecieron una serie de “normas elevadas” para aplicar el Capítulo III del Documento de Viena hace 15 años, cuando ignoraron las peticiones de Belarús. No guardamos rencor, pero tenemos buena memoria.)

Sin embargo, la Federación de Rusia estaba dispuesta a debatir las cuestiones planteadas en el marco del FCS, en presencia de todos los Estados participantes en el Documento de Viena. Además, Rusia ya había respondido con todo detalle a las primeras peticiones formuladas por Ucrania, Estados Unidos y Canadá. Posteriormente, el grado de detalle de nuestras respuestas fue completamente proporcional al grado de precisión, argumentación y credibilidad de las propias peticiones.

Lamentablemente, no se puede decir lo mismo de la actuación de Ucrania. Se ignoraron prácticamente todas las peticiones rusas relacionadas con las actividades militares de tropas ucranianas en las oblasts de Luhansk y Donetsk, colindantes con Rusia, durante las cuales se empleó de manera indiscriminada armamento pesado y se produjeron ataques de

artillería y de las fuerzas aéreas en ciudades pacíficas, colegios y parvularios, incluso en territorio ruso.

Prefiriendo mantener un debate en base a los hechos, en mayo de este año desmentimos en el seno del FCS las acusaciones infundadas e inventadas que se habían hecho contra nosotros utilizando material obtenido durante las inspecciones, incluso durante inspecciones efectuadas de conformidad con el Tratado de Cielos Abiertos.

Propusimos a nuestros “principales acusadores” que adoptaran el mismo enfoque con respecto a las demandas que habían expuesto. ¿Y qué es lo que sucedió? No hubo respuesta alguna por su parte.

También se llevaron a cabo “inspecciones” en territorio ucraniano, haciendo referencia en su mayoría al Capítulo III del Documento de Viena. Sin embargo, en muchos aspectos no cumplieron las disposiciones del Documento de Viena 2011 en la práctica y, ante todo, no dieron respuesta a la pregunta clave: ¿Qué actividad militar estaba teniendo lugar en Ucrania? Ignorar de manera hipócrita una “actividad militar insólita” (la operación de castigo en el sureste de Ucrania), y al mismo tiempo mostrar un interés excesivo por las maniobras ordinarias de los eslabones inferiores de las fuerzas armadas rusas, desacredita el Documento de Viena 2011 como instrumento dedicado a reforzar el fomento de la confianza entre los Estados.

En cuanto a las declaraciones que hemos escuchado en este foro sobre la presunta transparencia ejemplar de Ucrania, que se ha manifestado aceptando actividades de inspección de acuerdo con el Documento de Viena que excedían su cuota, creemos que esa afirmación es incorrecta, ya que los informes de ese tipo de inspecciones se han elaborado únicamente en base a información no fundamentada, facilitada por oficiales ucranianos durante sesiones informativas. Esos informes no contienen ningún dato objetivo obtenido por los equipos de inspección sobre el terreno. Ni siquiera estoy hablando de la observación por los inspectores de las actividades que las fuerzas armadas ucranianas han llevado a cabo realmente en el sureste. Sencillamente no hay datos al respecto.

Por ejemplo, el informe sobre la inspección de Canadá que se recibió en mayo del presente año, cuyo propósito era “disipar preocupaciones acerca de actividades militares y esclarecer la situación de la seguridad en la región”, indicó que: “el equipo de observación, junto con representantes de Ucrania, se desplazó a Odesa y al día siguiente (1 de mayo de 2014) se reunió con funcionarios de la Administración Pública Regional, del Servicio de Fronteras y del Ministerio del Interior. Todas las sesiones informativas fueron abiertas y transparentes, y todas ellas calificaron la situación local de tranquila y completamente bajo control. Informaron también de que hasta la fecha no había habido ningún tipo de violencia política significativa en la región ni tampoco había aumentado la tasa de delitos. La observación que el equipo diplomático hizo de la vida allí corroboraba esa posición. El Servicio de Fronteras informó de que había habido una falta de cooperación por parte de los agentes fronterizos de la Federación de Rusia”. **Imagen 8.**

En primer lugar, no queda claro de qué podían haber estado hablando los guardias fronterizos rusos en la oblast de Odesa. Sencillamente no estaban allí. Pero lo más importante es que surge la siguiente pregunta: ¿Es posible creer en esa valoración de la situación en Odesa? ¿Refleja realmente los sucesos que se estaban produciendo allí? Después de todo,

exactamente el día después (2 de mayo), durante la “marcha en pro de la unidad de Ucrania”, decenas de personas fueron quemadas vivas en la Casa de las Organizaciones Sindicales de Odesa y otras muchas sufrieron heridas.

Al mismo tiempo, abundan los informes con acusaciones infundadas contra la Federación de Rusia.

Además, utilizando un argumento que, de acuerdo con la parte encargada de la inspección, debería confirmar la fiabilidad de las acusaciones sin fundamento, se ha afirmado que las “personas que presentaron los informes daban la impresión de ser sinceras y honestas”.

Por ejemplo, en el mismo informe presentado por Canadá en octubre de este año se observa lo siguiente:

“... el Comandante Adjunto de la 92ª Brigada Mecanizada Independiente (Chuhviv) describió con algunos detalles las bajas sufridas por su brigada como consecuencia de un fuego de artillería que indicó que provenía de la parte rusa...”;

“... el Comandante de la 79ª Brigada Aerotransportada Independiente (Nikolaiv)... describió que sus unidades sufrieron constantes ataques de artillería por la parte rusa. El Comandante en funciones parecía sincero y honesto...”. **Imagen 9.**

Y esto a pesar de que, en el primer caso, el equipo de inspección se encontraba a 300 kilómetros de los lugares donde supuestamente se produjeron los hechos descritos por los oficiales ucranianos, y en el segundo caso a 600 kilómetros. Huelga decir que nadie se planteó verificar la fiabilidad de esas declaraciones. Como se suele decir: sin comentarios. Tales acusaciones no tienen fundamento alguno y, una vez más, demuestran la ausencia de toda evidencia real que corrobore las acusaciones expuestas por la parte acusadora.

Ese fue el caso, por ejemplo, de las fotografías que se adjuntaron a la notificación ucraniana (CBM/UA/14/0093/F10/O), **Imagen 10**, que supuestamente mostraban una incursión de tropas rusas en el territorio de Ucrania. Muestran algo parecido al carro de combate T-64, con ramas esparcidas por encima y cubierto de fango, y la nota a pie de foto dice que, a juzgar por el número de serie, no consta en el inventario de las fuerzas armadas ucranianas. De hecho, no se comunica el verdadero número del vehículo y, como pueden ver, tampoco es visible.

Se podrían citar docenas de ejemplos similares de cómo se ha hecho un uso indebido de las disposiciones del Documento de Viena o de cómo se han manipulado.

Permítanme comentar brevemente la aplicación del Tratado de Cielos Abiertos.

Desde el comienzo del año de inspección, los Estados Parte en el Tratado de Cielos Abiertos han llevado a cabo 15 misiones en regiones fronterizas con Ucrania **Imagen 11.**

Prácticamente cada semana, aeronaves de observación han supervisado áreas en las que supuestamente se ha observado “un incremento de las fuerzas armadas rusas que amenaza la seguridad de un Estado vecino”.

Nunca hemos impedido, ni ahora ni en el pasado, que se efectuaran vuelos de observación. Al contrario, hemos brindado toda la asistencia necesaria para que se pudieran realizar, con el convencimiento de que los datos objetivos que se obtengan durante los vuelos permitirán extraer las conclusiones adecuadas sobre la situación real en la región.

Al analizar las denuncias presentadas, la Federación de Rusia no ha encontrado en todos estos meses ni un solo dato objetivo sobre la supervisión.

Solamente el Reino Unido anunció oficialmente que, como resultado del vuelo de observación, no había observado ninguna actividad militar importante por parte de Rusia en las áreas fronterizas con Ucrania. Otros Estados no han publicado sus resultados.

Se están utilizando determinadas disposiciones del Tratado de Cielos Abiertos (por ejemplo los vuelos de observación extraordinarios) no con el fin de prevenir conflictos ni de solucionar situaciones de crisis, según prevé el Tratado, sino para obtener información confidencial a la que no tienen acceso otros Estados Parte.

Por ejemplo, durante el vuelo de observación extraordinario que Estados Unidos efectuó sobre las oblasts de Donetsk y Luhansk se hizo un reconocimiento aéreo de más de 7.000 kilómetros cuadrados. También se fotografió, al mismo tiempo, parte del territorio ruso. Solicitamos mediante una nota oficial que nos fueran facilitados los resultados del vuelo efectuado por los Estados Unidos. Sin embargo, nuestra petición fue denegada, lo que constituye una grave violación de las disposiciones del Tratado de Cielos Abiertos por parte de los Estados Unidos.

A nuestro parecer, deberían extraerse las siguientes conclusiones de la aplicación reciente del Documento de Viena 2011 y del Tratado de Cielos Abiertos.

1. Existen pruebas de que hay una crisis de confianza en el ámbito del control de armamentos y las medidas de fomento de la confianza y la seguridad, que se ha visto exacerbada por la mentalidad de bloques que han demostrado Estados Parte en tratados internacionales.
2. En situaciones de crisis, los resultados de una supervisión objetiva que se obtienen durante actividades de inspección no son utilizados por nuestros socios occidentales para reducir tensiones, y además hacen un uso indebido del Documento de Viena. En este sentido, las propuestas que han hecho de aumentar el número de actividades de inspección no pueden contribuir a reducir las tensiones en la región.

Se plantea una pregunta: ¿Cómo podemos garantizar que este mecanismo funcione de manera eficaz en situaciones de crisis? A nuestro parecer, no es necesario efectuar más inspecciones para ello. Únicamente se necesita garantizar que se pongan en práctica los siguientes requisitos sencillos.

En primer lugar, los instrumentos internacionales deberían emplearse para evaluar de manera objetiva una situación y disipar las preocupaciones recíprocas que puedan tener las partes, y no para apoyar a una de las partes y ejercer presión sobre la otra.

En segundo lugar, a la hora de llevar a cabo las medidas de verificación pertinentes, no se debería intentar ir más allá de los objetivos y los procedimientos de los documentos citados o de los límites del área de inspección.

En tercer lugar, la responsabilidad incondicional de velar por la seguridad de los inspectores recae en la parte receptora. De ser necesario, se debería establecer contacto con todas las fuerzas que realmente controlan la situación en el área de inspección, posiblemente con la asistencia de la Misión de la OSCE.

En cuarto lugar, solamente deberían utilizarse resultados objetivos confirmados de las actividades de inspección, y excluir toda información que no haya sido verificada por los inspectores. Dicho de otro modo, un informe de inspección debería contener hechos que se hayan observado realmente durante la actividad y no rumores, y menos todavía conjeturas, que nada tienen que ver con los resultados de las inspecciones. Además, los resultados de la labor de los equipos de inspección en situaciones de crisis deberían ser documentados en un informe antes de que abandonen el país en el que se ha efectuado la inspección.

En quinto lugar, los resultados de las inspecciones y de los vuelos de observación deberían analizarse con objetividad, incluido en el FCS y en la Comisión Consultiva de Cielos Abiertos, y deberían constituir la base de las declaraciones políticas que efectúen los Estados participantes y los representantes de organizaciones de las que son miembros. Al mismo tiempo, en situaciones de crisis, se recomienda especial prudencia a la hora de comunicar los resultados de las actividades realizadas por los equipos de inspección a los medios informativos, debido a la necesidad de facilitar información pública objetiva y evitar reacciones de desconfianza e histeria propagandística.

Gracias, Señor Presidente. Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.



---

**771ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 777, punto 2 b) del orden del día

**DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE SUECIA  
(EN NOMBRE TAMBIÉN DE ESTONIA, FINLANDIA, IRLANDA,  
LETONIA, LITUANIA Y NORUEGA)**

Suecia efectúa la siguiente declaración en nombre también de Estonia, Finlandia, Irlanda, Letonia, Lituania y Noruega.

Es un orgullo para Suecia anunciar que el Grupo Nórdico de Combate 2015 estará a disposición de la Unión Europea como instrumento de despliegue militar rápido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2015, según se ha previsto.

El Grupo Nórdico de Combate, que consta de aproximadamente 2.400 oficiales y soldados, es un instrumento flexible para cumplir los compromisos de una seguridad amplia e integral de la UE en todo el mundo y, en caso de que el Consejo de las Naciones Unidas o el Consejo Europeo así lo soliciten y sancionen y si se le otorga un mandato en virtud del derecho internacional, estará dispuesta para asumir una serie de tareas tales como prevenir conflictos, separar a las partes utilizando la fuerza, realizar operaciones de evacuación o prestar asistencia en operaciones humanitarias.

Suecia está muy agradecida por todos los esfuerzos realizados por los Estados miembros del Grupo de Combate (Irlanda, Letonia, Finlandia, Noruega, Lituania y Estonia), que han contribuido en gran medida aportando sus conocimientos especializados, fondos y tropas militares.

Aguardamos con interés el período de espera próximo y confiamos en que la cooperación con los Estados miembros siga siendo fructífera en el marco del concepto del Grupo de Combate de la UE.

Señor Presidente, solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.